

DECRETO N° 1364

NEUQUÉN, 15 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7982-M-10, la Ordenanza N° 11939, el Decreto N° 1252/10, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1101/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

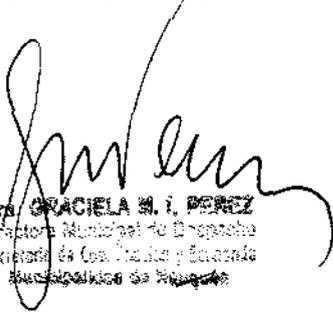
Que a través del expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas propone incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado, la Obra Vial (Pavimento y Enripiado): "Pavimento y Desagües calle Moritán entre calles Belgrano y San Martín", como así también, solicita realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar el crédito pertinente para su ejecución, que se financiará con recursos provenientes del Artículo 5º de la Ley N° 2615;

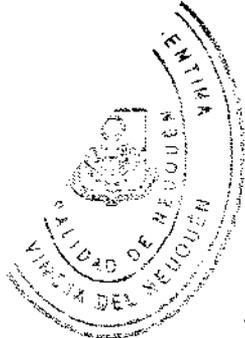
Que el Artículo 8º de la Ordenanza N° 11939 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" y dentro de la misma fuente de financiamiento (Artículo 5º de la Ley N° 2615) del Plan de Obras Públicas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para


Cra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

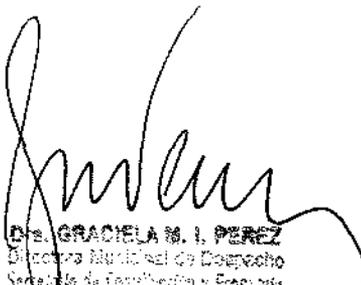
DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252/10, la Obra Vial: "Pavimento y Desagües calle Moritán entre calles Belgrano y San Martín", con dependencia del Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)" de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252/10, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Carpeta Asfáltica y Paquete Estructural (San Lorenzo Sur)	200,000
		200,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	200,000
TOTAL DÉBITOS		200,000

CRÉDITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)


D^{ca}. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despesa
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén



<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Pav. Desagües c/ Moritán e/ Belgrano y San Martín	200,000
		200,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	200,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	200,000
TOTAL CRÉDITOS		200,000

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



///sds.-

Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1795
Fecha: 19, 01, 2010